

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20418 ZARAGOZA.

El Juzgado de lo Mercantil de Zaragoza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1º.- Que en el procedimiento número 95/2009, por auto de fecha 4 de junio de 2009 se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor Vistobueno Multimedia, Sociedad Limitada, con domicilio social en calle María Zayas, número 10, local, de Zaragoza, cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio.

2º.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3º.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es de quince días a contar a partir del día siguiente a la publicación de la declaración del concurso en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Zaragoza, 4 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090046523-1